



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO DE LEY AL SIGEP
DIVISION DE GESTION HUMANA
SECRETARIA GENERAL

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ

FUNCIONARIO
OFICINA DE CONTROL INTERNO: HONORIO RIVERA CORTÉS

LUGAR Y FECHA DE SEGUIMIENTO: Bogotá D.C., octubre a diciembre de 2020

FECHA DEL INFORME: Enero de 2021



TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS.....	3
2.	ALCANCE.....	4
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
4.	CONCLUSIONES.....	7
5.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	17
6.	RECOMENDACIONES	17



1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Dar cumplimiento a lo ordenado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante DAFP), mediante el Decreto No.1083 de 2015 <<Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública>>, que establece en el artículo 2.2.17.7 “Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”, con fines de:

- Monitorear la calidad de la información ingresada en la institución, en armonía con los preceptos de control interno y sistema de gestión de la calidad.
- Evaluar la veracidad y oportuno registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – (en adelante SIGEP)- de los datos de la «hoja de vida», la «Declaración de Bienes y Rentas de la Actividad Económica» de los funcionarios y el mantenimiento de los datos de la estructura de la Entidad.
- Facilitar el ejercicio de auditoría en términos de: (i) gestión institucional, (ii) cumplimiento de metas y (iii) logros de objetivos.
- Contar con instrumentos e información de calidad que ayuden al proceso de detección de posibles riesgos para la entidad en lo concerniente con el registro de la información en el SIGEP.
- Disponer de elementos de juicio para la evaluación de los procesos de organización y desarrollo administrativo y del talento humano de la Procuraduría General de la Nación.

1.2. Objetivos Específicos

- Verificar la aplicación y el cumplimiento de las normas vigentes, tanto externas como internas, dentro del marco de las funciones que determina el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 <<Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones>>, especialmente, en los literales <<e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios>> y <<f) Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados>>.



concretamente frente al uso y registro de datos de la entidad en el SIGEP.

- Evaluar la oportuna actualización en el registro de los datos de la <<Declaración de Bienes y Rentas de la Actividad Económica>> y la actualización de <<Hoja de Vida>> en SIGEP, de los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Evaluar el oportuno registro de la información de los contratistas de la Entidad.
- Pronunciarse sobre la efectividad de los controles en los procedimientos de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación respecto a las funciones asignadas en el artículo 63 numeral 4 y el artículo 179 del Decreto-Ley 262 de 2000, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Política.

2. ALCANCE

El seguimiento permanente efectuado sobre el registro de datos en SIGEP se realiza con base en el Plan de Seguimiento a SIGEP, comunicado a la División de Gestión Humana, mediante radicado Sigdea 1110010400000-I-2020-000842 del 5 de febrero de 2020, y a la Secretaria General, mediante radicado Sigdea 1110010400000-I-2020-000840 del 5 de febrero de 2020, con el cual se informó, acerca del aludido Plan, así como del cronograma (Anexo1) que cubre la proyección de actividades mensuales desde enero de 2020 hasta enero de 2021, <<Cronograma de seguimiento permanente 2020>>.

Además de la comprobación del ingreso de datos a SIGEP, que por tanto sería una evaluación de cumplimiento, y con la finalidad de realizar una valoración de razonabilidad de las cifras, para propósitos de esta función de la Oficina de Control Interno, se cotejan dichos datos con los suministrados por la División de Gestión Humana de la entidad sobre los funcionarios que conforman la nómina en cada mes.

El presente informe se elabora de acuerdo con los datos obtenidos por la Oficina de Control Interno del SIGEP entre octubre y diciembre de 2020, con corte a último día de cada mes, así como de los entregados por la División de Gestión Humana, éstos últimos, conforme a la estructura de registro definida en el Anexo 2 del Plan.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Este seguimiento utiliza los siguientes criterios de auditoría:

- Artículo 36 de la Ley 489 de 1998. «Crea el Sistema General de Información



Administrativa del Sector Público, a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública».

- Artículo 18 de la Ley 909 de 2004 <<Reorganiza el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público y lo define como el instrumento que promoverá la planeación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública y que cubrirá a todos los organismos y entidades de las tres Ramas del Poder Público, organismos de control, organización electoral y organismos autónomos en los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal>>.
- Decreto No.2842 de agosto 5 de 2010, <<Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)>>. El artículo 11 de este decreto establece “La información registrada y su actualización debe ser verificada por el jefe de recursos humanos o de contratos o quienes hagan sus veces”
- Ley 1712 de agosto 05 de 2014, <<Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones>>
- Decreto-Ley 262 de 2000 << Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos>>. En su artículo 63 establece las funciones de la División de Gestión Humana así: numeral 4, “Elaborar los formatos para la actualización anual de la información sobre declaración de bienes y rentas de los servidores de la entidad”; en su numeral 11, establece “Supervisar las actividades de administración y desarrollo de la gestión humana en los distintos niveles territoriales de la Procuraduría General”. A su turno, en el artículo 179 establece: “Declaración De Bienes y Rentas. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Política, los servidores presentarán ante la División de Gestión Humana, la declaración de bienes y rentas antes de su posesión y posteriormente en forma anual actualizarán esta información, en formato que para el efecto elabore la División de Gestión Humana”.
- Decreto No.1083 del 26 de mayo de 2015 <<Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública>>.
- Decreto No. 484 del 24 de marzo de 2017 <<Por el cual se modifican unos artículos



del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública>>, en el artículo 2 dispone la modificación del artículo 2.2.16.4 del Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, cuyo literal a) establece como deber “La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica ... a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP ... presentada por los servidores públicos para cada anualidad”, y además que los <<Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional (realizarán la actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica¹) entre el 10 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia>>.

- Resolución No.340 de octubre 20 de 2014 <<Por medio de la cual se actualiza y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, que reglamenta el Control Interno en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones>>.
- Decreto No.648 de 2017, <<Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública>> en su artículo 2.2.5.1.9 señala; “Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto”.
- Decreto No.019 de 2012, <<Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública>>, en su artículo 227 establece; “REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.”

Para propósitos de este Seguimiento se realiza la evaluación de la totalidad de los datos obtenidos de SIGEP y de los remitidos por la División de Gestión Humana de

¹ El texto entre paréntesis está por fuera del texto del Decreto y se incluye para mejorar su lectura sin que se modifique la esencia del mismo.



acuerdo con el <<Cronograma de seguimiento permanente 2020>> y con el <<Plan de Seguimiento a SIGEP>> comunicado, el 5 de febrero de 2020 a la División de Gestión Humana de la Entidad.

Es decir, no hay lugar al muestreo estadístico, sino que se procesa la población total (100%) de datos obtenidos.

De otra parte, las variables en estudio determinadas para preparar el presente informe son:

- a) Total de funcionarios que conforman la nómina de la Entidad (al final de cada mes).
- b) Cantidad de funcionarios que han dado cumplimiento al deber de actualizar los datos de su hoja de vida en SIGEP, dato obtenido del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público del DAFP directamente por la Oficina de Control Interno.
- c) Cantidad de funcionarios que han dado cumplimiento al deber de registrar la «Declaración de Bienes y Rentas de la Actividad Económica» en SIGEP, dato obtenido del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público del DAFP directamente por la Oficina de Control Interno.
- d) Funcionarios de libre nombramiento y remoción, dato obtenido de la información suministrada por la División de Gestión Humana.
- e) Funcionarios en provisionalidad, dato obtenido de la información suministrada por la División de Gestión Humana.
- f) Funcionarios en carrera administrativa, dato obtenido de la información suministrada por la División de Gestión Humana.
- g) Funcionarios en periodo de prueba, dato obtenido de la información suministrada por la División de Gestión Humana.
- h) Contratistas de la Entidad, dato obtenido de la información suministrada por la Secretaría General.

4. CONCLUSIONES

Esta sección presenta los resultados de las comparaciones y del análisis de los datos realizadas a los archivos suministrados por la División de Gestión Humana mediante el Sistema de Información Administrativa y Financiera (en adelante SIAF) y los obtenidos mediante consulta realizada por la Oficina de Control Interno al aplicativo de la Función Pública denominado SIGEP en cada uno de los meses del año 2020.



4.1 Actualización de «hojas de vida» en SIGEP

Durante el cuarto trimestre de 2020, se observa una variación en la cantidad de registros en 'hojas de vida' en SIGEP pasando de **4.421** registros al final de octubre de 2020 a **4.276** al final de diciembre de 2020.

Del total de dichos registros, SIGEP-Hojas de Vida, presenta como registros actualizados (marcado con "si" en el campo <<Actualizado>>) **3.083** al final de diciembre de 2020.

Durante el cuarto trimestre de 2020, se observa la siguiente situación:

- Existen un (1) funcionario con estado "No aplica" en el campo <<Nombre tipo de alta>>.

Tabla No. 1.
Funcionarios con estado no aplica en su hoja de vida a diciembre de 2020

Estado	Cédula
No aplica	1033794453

4.2 Actualización de «Declaración de Bienes y Rentas de la Actividad Económica» en SIGEP

Se observa que el total de registros que aparecen en <<Declaración de Bienes y Rentas y de la Actividad Económica>> en SIGEP entre octubre y diciembre de 2020 pasan de **4.421** a **4.276** Ver (Cuadro 1).

Cuadro No. 1.
Actualización «Declaración de Bienes y Rentas de la Actividad Económica» cuarto trimestre 2020.

SIGEP: Declaración de Bienes y Rentas y actividad económica cuarto trimestre de 2020			
Corte fin de -->	Oct.2020	Nov.2020	Dic.2020
(1) Total Registros	4.421	4.420	4.276
(2) Actualizadas	4.414	4.415	4.272
(3) = (2) / (1) %	99,84%	99,88%	99,91%

Fuente: Datos aplicativo SIGEP

Elaboró: OCI

Del total de registros en cada mes del cuarto trimestre de 2020 (Cuadro I), SIGEP-Bienes y Rentas, presenta como registros actualizados (marcado con "si" en el campo <<Actualizado>>) **4.414** al final de octubre de 2020 y **4.272** al final de diciembre, de este mismo año. Los registros no actualizados en octubre fueron siete (7) y en diciembre cuatro (4). Ver Cuadro 1.

Se ha alcanzado una actualización de la Declaración de Bienes y Rentas, y de la Actividad Económica del 99,91% al final de diciembre de 2020.



Según el informe de SIGEP a diciembre 31 de 2020, cuatro (4) funcionarios no han actualizado el formato de bienes y rentas, los cuales se relacionan en la Tabla 2.

Tabla No. 2.
Funcionarios que no han actualizado formato de Bienes y Rentas SIGEP a diciembre de 2020

Consecutivo	Nombre tipo de alta	Tipo Documento	Nº de Documento	Actualizado
1	Empleado Público	CC	1044916807	No
2	Empleado Público	CC	1032368678	No
3	Empleado Público	CC	1070616472	No
4	Empleado Público	CC	4826471	No

Fuente: Datos aplicativo Sigep

Elaboró: OCI

Analizada la información obtenida del aplicativo SIGEP en lo correspondiente al cuarto trimestre, para el mes de diciembre de 2020, se observa que en el campo denominado <<última actualización>>, se presentan los siguientes registros.

Cuadro No. 2.
Funcionarios cuya última actualización corresponde a vigencias anteriores a 2020

AÑO	Número de Funcionarios
2019	320
2018	39
2017	31
2016	10
2015	9
2014	2

Fuente: Datos aplicativo Sigep Elaboró: OCI

De igual forma en el campo <<actualizado>> se registran como un “si” en el mismo.

4.3 Distribución de funcionarios de la Entidad

En relación con la evolución de la distribución de los funcionarios de octubre a diciembre de 2020 en el territorio nacional, el cuadro número tres (3) muestra, en términos de ubicación geográfica por: Nivel Territorial: Procuradurías Provinciales y Procuradurías Regionales; y, Nivel Central.

Se puede observar que las dependencias del nivel territorial tienen una participación de funcionarios equivalente al nivel central.



Cuadro No. 3.
Distribución geográfica de funcionarios por mes en el cuarto trimestre de 2020.

2020	Funcionarios por ubicación geográfica Cuarto Trimestre 2020					
	Nivel territorial		Total Nivel Territorial	Nivel Central	Planta Global JEP ²	Total mes
	Procuradurías Provinciales	Procuradurías Regionales				
octubre	592	1491	2083	1985	159	4227
noviembre	593	1493	2086	1986	159	4231
diciembre	592	1498	2090	1979	166	4235

Fuente: Datos suministrados por la División de Gestión Humana.

Elaboro: OCI

En cuanto a la distribución de funcionarios por clase de nombramiento (artículo 82 Decreto-Ley 262 de 2000), el Cuadro No.4 presenta la distribución de octubre a diciembre de 2020, bien los ordinarios para proveer empleos de <<Libre nombramiento y remoción>>, o en <<provisionalidad>> mientras se provee el empleo mediante concurso, o los nombramientos en <<periodo de prueba>> que proveerán los empleos de <<carrera administrativa>> mediante el sistema de méritos.

Cuadro No. 4.
Distribución de funcionarios por mes en el cuarto trimestre de 2020.

2020	Por clase de nombramiento Cuarto Trimestre de 2020						
	Libre nombram. y remoción	Libre Nombram. y remoción JEP	Carrera Admtiva JEP	Provisionalidad	Carrera Admtiva	Periodo Prueba	Total
octubre	308	139	20	1218	2541	1	4227
noviembre	307	139	20	1227	2538	0	4231
diciembre	300	144	22	1239	2530	0	4235

Fuente: Datos suministrados por la División de Gestión Humana.

Elaboró: OCI

4.4 Seguimiento al plan de mejoramiento

Mediante oficio con radicado SIGDEA No. 1110030500000 - I-2020-007834 del 3 de noviembre de 2020, la División de Gestión Humana, dio respuesta en los siguientes términos:

- En lo concerniente a la actualización de hojas de vida, en la cual existe dos (2) funcionarios con estado “No aplica” en el campo <<Nombre tipo de alta>>, responde que es una actividad liderada por la Secretaria General.

² La Jurisdicción Especial para la Paz



De acuerdo a correo electrónico fechado 30 de octubre de 2020 (anexo como evidencia), y emitido por el funcionario de la Secretaria General, se señala que se actualizó y dio de baja en el aplicativo SIGEP la información de los dos servidores indicados, así.

No. CÉDULA	OBSERVACIÓN	PROCEDIMIENTO EN EL APLICATIVO SIGEP	FECHA
51831534	NO APLICA	DADO DE BAJA DEL SISTEMA	30/10/2020
80850025	NO APLICA	DADO DE BAJA DEL SISTEMA	30/10/2020

Fuente. Secretaria General

- En lo relacionado a solicitar la actualización del formato de Bienes y Rentas a cinco (5) funcionarios que no lo habían realizado, responde que, el Centro de Atención al Servidor, envió un correo electrónico con el objetivo de que realicen la correspondiente actualización, y que de igual forma, adelantó las siguientes acciones:

Nº.	Nombre tipo de alta	Nº de Documento CC..	Actualizado	Acción de mejoramiento
1	Empleado Público	1030611103	NO	No es funcionario.
2	Empleado Público	1032368678	NO	3PU-17 - 02/02/2017- se envía correo electrónico 30-10-2020.
3	Empleado Público	1070616472	NO	Auxiliar Servicios Generales Caquetá 10/10/2019-se envía correo electrónico 30-10-2020.
4	Empleado Público	14566994	SI	No es funcionario.
5	Empleado Público	4826471	NO	Procurador Judicial II - Villavicencio-04/02/2020 - se envía correo electrónico 30-10-2020.

Fuente. Secretaria General – Grupo CAS.

- En lo concerniente a los funcionarios con estado no aplica en sus hoja de vida, responde que es una actividad liderada por la Secretaria General, y que de acuerdo a lo manifestado por el servidor asignado, se actualizó y dio de baja en el aplicativo SIGEP.



- En lo relacionado con la actualización de Bienes y Rentas por parte de los funcionarios que no lo han hecho, responde que se proyecta un memorando, con el objetivo de que los funcionarios de la Entidad, actualicen la información de Bienes y Rentas y Hojas de Vida, el cual es enviado por la Secretaria General.

4.5 Cotejo de datos registrados en SIGEP y SIAF

Con la comparación de los datos que vienen de la nómina de la Entidad (SIAF) y los datos que se obtienen de SIGEP, se busca evaluar la razonabilidad de los datos de la Entidad registrados en dichos aplicativos.

En el cuarto trimestre del año la cantidad de registros en “SIGEP Hojas de vida” y “SIGEP Bienes y Rentas” coincide, como se observa el cuadro 5; sin embargo, no se presenta la misma situación con los datos registrados en el SIAF, los cuales en los tres (3) meses presentan diferencia en relación con el SIGEP.

Cuadro No. 5.

Comparación de datos relacionados con funcionarios posesionados en la entidad por “fuente de datos” SIGEP (módulo de Hojas de Vida y módulo de Bienes y Rentas) y SIAF.

2020	Fuente de los Datos		
	SIGEP Hojas de vida	SIGEP Bienes y Rentas	División Gestión Humana - SIAF
Octubre	4421	4421	4227
Noviembre	4420	4420	4231
Diciembre	4276	4276	4235

Fuente: SIGEP y SIAF

Elaboró: OCI

4.6 Contratistas de la Entidad

Mediante correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2020, la Secretaria General, por medio del Grupo de Contratación, informa a la Oficina de Control Interno, la relación de contratos de prestación de servicios, suscritos durante el mes de octubre de 2020, de la siguiente forma:

Cuadro No. 6

Relación de contratos de prestación de servicios suscritos durante el mes de Octubre de 2020

Consecutivo	No.	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor
1	261-2020	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA GESTIÓN Y APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LA	7/10/2020	31/12/2020	\$ 15.583.333



		GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL" CON BPIN 2018011000064".			
2	262-2020	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DEL 2020 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	6/10/2020	15/12/2020	\$ 231.392.056
3	263-2020	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE APOYO TÉCNICO PARA LA VIGILANCIA INTEGRAL AL SISTEMA DE GENERAL DE REGALÍAS, EN LA COORDINACIÓN DE LOS ASUNTOS LEGISLATIVOS Y DE LA GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DEL MODELO DE VIGILANCIA INTEGRAL AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 376 DE 2019.	9/10/2020	31/12/2020	\$ 47.600.000
4	267-2020	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COMO DISEÑADOR INSTRUCCIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES QUE COMPONEN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA UNIFICADO DEL REPORTE Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN DISCIPLINARIA A NIVEL NACIONAL CON BPIN 2020011000005"	22/10/2020	15/12/2020	\$ 12.000.000
5	268-2020	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COMO DISEÑADOR GRÁFICO PARA LA CREACIÓN, REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE, RECURSOS DIDÁCTICOS, UNIDADES DIDÁCTICAS Y DEMÁS MATERIAL GRÁFICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA UNIFICADO DEL REPORTE Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN DISCIPLINARIA A NIVEL NACIONAL CON BPIN 2020011000005".	22/10/2020	15/12/2020	\$ 12.000.000
6	269-2020	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COMO INGENIERO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA UNIFICADO DEL REPORTE Y CONSULTA DE LA INFORMACION DISCIPLINARIA A NIVEL NACIONAL CON BPIN 2020011000005"	22/10/2020	15/12/2020	\$ 21.600.000
7	270-2020	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE LOS CONTENIDOS Y MATERIALES EN LOS FORMATOS WEB Y MULTIMEDIA DEFINIDOS EN LA ESTRATEGIA DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE CONTENIDOS PARA CAPACITACIÓN DEL SIM NACIONAL DE LA ENTIDAD, EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA UNIFICADO DEL REPORTE Y CONSULTA	26/10/2020	15/12/2020	\$ 10.600.000



		DE LA INFORMACIÓN DISCIPLINARIA A NIVEL NACIONAL CON BPIN 2020011000005"			
8	271-2020	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRUCTURACIÓN, VERIFICACIÓN, TRÁMITE, MEJORAMIENTO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL Y DE PAGADURÍA EN EL MARCO DE LA VIGILANCIA INTEGRAL AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	27/10/2020	31/12/2020	\$ 20.615.333
9	272-2020	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES, DERIVADAS DEL GRUPO DE APOYO TÉCNICO PARA LA VIGILANCIA INTEGRAL AL SISTEMA GENERAL EN EL EJE PLATAFORMA DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.	26/10/2020	31/12/2020	\$ 9.200.000

Fuente: Secretaría General – Grupo de Contratación.

Mediante correo electrónico de fecha 7 de diciembre de 2020, la Secretaría General, por medio del Grupo de Contratación, informa a la Oficina de Control Interno, la relación de contratos de prestación de servicios, suscritos durante el mes de noviembre de 2020, de la siguiente forma:

Cuadro No. 7
Relación de contratos de prestación de servicios suscritos durante el mes de noviembre de 2020

Consecutivo	No.	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor
1	278-2020	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL TRÁMITE, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL Y DE PAGADURÍA EN EL MARCO DE LA VIGILANCIA INTEGRAL AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	9/11/2020	31/12/2020	\$ 9.273.333
2	279-2020	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL Y CORRESPONDENCIA, EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES CIUDADANAS QUE SE RECIBEN A TRAVÉS DEL CANAL DE ATENCIÓN ESCRITO, QUE CONTRIBUYA A IMPLEMENTAR LA MESA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL CON CÓDIGO BPIN 2018011000064"	12/11/2020	27/12/2020	\$ 6.000.000
3	280-2020	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL Y CORRESPONDENCIA, EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES CIUDADANAS QUE SE RECIBEN A TRAVÉS DEL CANAL DE ATENCIÓN ESCRITO, QUE CONTRIBUYA A IMPLEMENTAR LA MESA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL CON CÓDIGO BPIN 2018011000064"	11/11/2020	26/12/2020	\$ 6.000.000



4	281-2020	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL Y CORRESPONDENCIA, EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES CIUDADANAS QUE SE RECIBEN A TRAVÉS DEL CANAL DE ATENCIÓN ESCRITO, QUE CONTRIBUYA A IMPLEMENTAR LA MESA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL CON CÓDIGO BPIN 2018011000064"	11/11/2020	26/12/2020	\$ 6.000.000
5	282-2020	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL Y CORRESPONDENCIA, EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES CIUDADANAS QUE SE RECIBEN A TRAVÉS DEL CANAL DE ATENCIÓN ESCRITO, QUE CONTRIBUYA A IMPLEMENTAR LA MESA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL CON CÓDIGO BPIN 2018011000064"	12/11/2020	27/12/2020	\$ 6.000.000
6	283-2020	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL Y CORRESPONDENCIA, EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES CIUDADANAS QUE SE RECIBEN A TRAVÉS DEL CANAL DE ATENCIÓN ESCRITO, QUE CONTRIBUYA A IMPLEMENTAR LA MESA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL CON CÓDIGO BPIN 2018011000064".	11/11/2020	26/12/2020	\$ 6.000.000
7	285-2020	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL Y CORRESPONDENCIA, EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES CIUDADANAS QUE SE RECIBEN A TRAVÉS DEL CANAL DE ATENCIÓN ESCRITO, QUE CONTRIBUYA A IMPLEMENTAR LA MESA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL CON CÓDIGO BPIN 2018011000064".	17/11/2020	31/12/2020	\$ 6.000.000
8	287-2020	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE APOYO TÉCNICO PARA LA VIGILANCIA INTEGRAL AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA COORDINACIÓN DE LOS EJES DE ASUNTOS PREVENTIVOS Y DISCIPLINARIOS A NIVEL REGIONAL CONFORME A LA RESOLUCIÓN 376 DE 2019.	23/11/2020	31/12/2020	\$ 12.466.667



9	288-2020	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE APOYO TÉCNICO PARA LA VIGILANCIA INTEGRAL AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA COORDINACIÓN DE LOS EJES DE ASUNTOS PREVENTIVOS Y DISCIPLINARIOS A NIVEL REGIONAL CONFORME A LA RESOLUCIÓN 376 DE 2019.	24/11/2020	31/12/2020	\$ 10.766.667
10	292-2020	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y LAS QUE IMPULSEN EL ACCESO, USO Y APROVECHAMIENTO DEL SIM NACIONAL DE LA ENTIDAD, EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA UNIFICADO DEL REPORTE Y CONSULTA DE LA INFORMACIÓN DISCIPLINARIA A NIVEL NACIONAL CON BPIN 2020011000005"	26/11/2020	15/12/2020	\$ 4.000.000

Fuente: Secretaría General – Grupo de Contratación.

Mediante correo electrónico de fecha 14 de enero de 2021, la Secretaría General, por medio del Grupo de Contratación, informa a la Oficina de Control Interno, la relación de contratos de prestación de servicios, suscritos durante el mes de diciembre de 2020, de la siguiente forma:

Cuadro No. 8
Relación de contratos de prestación de servicios suscritos durante el mes de Diciembre de 2020

Consecutivo	No.	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor
1	302-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INVENTARIOS DOCUMENTALES QUE RESULTEN DE LA INTERVENCIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL BOGOTÁ, PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 193-2020, CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL CON BPIN 2018011000064"	1/12/2020	31/12/2020	\$ 4.000.000
2	303-2020	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL RELACIONADAS CON LA VERIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INVENTARIOS DOCUMENTALES QUE RESULTEN DE LA INTERVENCIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL BOGOTÁ, PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 193-2020, CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL CON BPIN 2018011000064"	1/12/2020	31/12/2020	\$ 4.000.000
3	304-2020	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE APOYO TÉCNICO PARA LA VIGILANCIA INTEGRAL AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), PARA LA EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE	7/12/2020	31/12/2020	\$ 7.000.000



		LOS PROCESOS DE LA COORDINACIÓN DE LOS EJES DE ASUNTOS PREVENTIVOS Y DISCIPLINARIOS A NIVEL REGIONAL CONFORME A LA RESOLUCIÓN 376 DE 2019.			
--	--	--	--	--	--

Fuente: Secretaría General – Grupo de Contratación.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Como resultado de seguimiento al cuarto trimestre de año 2020, se evidencia que se corrigió lo relacionado con las personas que presentaban en su hoja de vida el estado rechazado; de igual forma, se realizó, el diligenciamiento por parte de varios funcionarios de la información de Bienes y Rentas de la actividad económica de las vigencias 2018 al 2013.

Por otro lado, persisten inconsistencias relacionadas con el tipo de alta en las hojas de vida de los funcionarios de la Entidad, registradas en el SIGEP.

6. RECOMENDACIONES

Realizar las acciones necesarias en el aplicativo SIGEP, en lo concerniente a los funcionarios con estado no aplica en su hoja de vida, relacionados en el presente informe.

Solicitar la actualización del formato de Bienes y Rentas a los funcionarios que no lo han realizado, relacionados en el presente informe.

HONORIO RIVERA CORTES

Funcionario Oficina de Control interno

MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Honorio Rivera Cortés.